

BASES DE PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO "EL QUIZ DE LAS SERIES"

ATRESMEDIA CORPORACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A. (en adelante ATRESMEDIA CORPORACIÓN) organiza el concurso **"EL QUIZ DE LAS SERIES"** (en adelante el Concurso), que se emitirá en directo a partir del 10 de diciembre de 2018 y hasta el día 20 de diciembre de 2018, de lunes a viernes, dando comienzo a las 21:15 horas, en el canal Atreseries.

Para el correcto funcionamiento del concurso, ATRESMEDIA CORPORACIÓN ha elaborado las presentes bases de participación (en adelante las Bases) recogidas en el presente documento, y que deben ser aceptadas por el concursante.

Es importante que todas aquellas personas que aspiren a participar en el programa, lean detenidamente las Bases que se recogen en el presente documento.

A.- NORMAS GENERALES

1. Definiciones: se establecen las siguientes definiciones:

- "Concursante": Aquellas personas que participen en el concurso a través de la Aplicación/web www.quizseries.es y hayan aceptado las presentes Bases.

"Aplicación": servicio online, que no necesita ningún tipo de descarga, al que el usuario accede a través de la url quizseries.es y que le permite participar en el concurso.

- "Proveedor de la aplicación para participar": Megaphonetv, empresa encargada de administrar la aplicación que permite participar en el concurso.

2. Participantes

- Podrá participar en el concurso cualquier persona física, mayor de edad que resida en el territorio español.
- No podrá participar en el concurso:
 - a. Ninguna persona menor de 18 años de edad.
 - b. Ninguna persona que esté trabajando para las empresas que forman parte del Grupo Atresmedia, o que trabaje para cualquier persona o entidad que preste servicios relacionados con el concurso, incluidos los empleados de la empresa propietaria de la plataforma que gestione el concurso, sus cónyuges, parejas de hecho o familiar directo de cualquiera de las personas citadas, en definitiva ninguna persona que de alguna manera hayan intervenido en su preparación del concurso o sus familiares.
 - c. En el supuesto de que resultara ganadora algunas de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a que les sea entregado el premio obtenido.
- En caso de que Atresmedia Corporación tenga una sospecha razonable de que un concursante haya incurrido en fraude o deshonestidad o no cumpliera los requisitos para concursar, podrá negarse a abonar el premio que le corresponda o a reclamar todas las cantidades que le haya abonado.
- Atresmedia Corporación se reserva la facultad de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este concurso, aceptándolas expresamente cada uno de los concursantes
- Atresmedia Corporación se reserva, hasta donde le permita la Ley, el derecho a modificar las normas o dar por terminado el concurso en cualquier momento. La modificación o finalización del concurso se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los concursantes puedan realizar reclamación alguna a Atresmedia Corporación por ello.
- En caso de que el desarrollo del concurso (incluido, con carácter no limitativo, el funcionamiento de la Aplicación), se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control de

Atresmedia Corporación o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento de cualquier Ley o norma aplicable, Atresmedia Corporación podrá cancelar todo o cualquier parte del concurso.

- Asimismo Atresmedia Corporación declina cualquier responsabilidad en caso de fallo o error en el funcionamiento de la Aplicación.

B.- PARTICIPACION

1. Participación de los concursantes

La participación es gratuita.

Si una persona desea participar en el concurso deberá sintonizar Atreseries para poder ver las preguntas y entrar en la url www.quizseries.es para poder responderlas. A continuación deberá seguir las instrucciones que se le vaya dando por televisión.

El registro en la aplicación sólo será obligatorio al finalizar la ronda de preguntas, para aquellos usuarios que hayan resultado ganadores y deseen acceder al premio.

El participante eximirá a ATRESMEDIA CORPORACIÓN de responsabilidad respecto de cualquier posible fallo de conexión, batería o similar que le pudiera surgir en cualquier fase del proceso de participación y/o registro y que le impidiese participar correctamente.

Con su participación en el concurso los candidatos aceptan las presentes bases.

2. Consentimiento del concursante.

El concursante deberá aceptar por escrito en el momento de finalizar y haber respondido bien a las 12 preguntas:

- Las Bases recogidas en el presente documento en señal de que las comprende y está de acuerdo con las mismas;
- en su caso, la aplicación invitará al usuario a que se registre para que sus datos permanezcan ligados a su puntuación en el ranking. Si el usuario no se registrase, no podría optar al premio en ningún caso.

3. Mecánica del Concurso

El Concurso tiene una duración de aproximadamente 15 minutos durante los cuales los concursantes compiten para responder correctamente las doce preguntas del Quiz del día y optar a ganar el premio.

Para optar al premio los jugadores deberán, tendrán 15 segundos para responder correctamente las 12 preguntas planteadas. Si durante el juego se falla alguna pregunta, el espectador podrá continuar jugando, pero no podrá optar al premio.

Cada día habrá un máximo de 5 ganadores, entre los que se repartirá el premio a partes iguales. Si se diera el caso de que sólo 4, 3, 2 o un único jugador, responda las doce preguntas correctamente el premio se fraccionará de manera proporcional.

El participante que acierte las 12 preguntas, deberá facilitar sus datos cumplimentando el formulario que aparecerá inmediatamente en el dispositivo desde el que ha jugado. Podrá completar su registro durante los 20 minutos posteriores a la finalización del Quiz. Después de este tiempo, la aplicación cerrará la posibilidad de registro y con ello la posibilidad de obtener el premio.

En el supuesto de un fallo humano en el lanzamiento de las preguntas/respuestas y se generase la situación de que unos usuarios hubiesen respondido y otros no porque debido a este fallo no tuviesen 15 segundos para responder, se avisaría a los participantes tan pronto como se detecte el fallo y se lanzaría un nuevo Quiz, que sustituiría al que dio error, para que todos los usuarios pudiesen participar de nuevo en igualdad de condiciones. La respuesta dada por aquellos que pudieron contestar, quedaría

invalidada y sustituida por la del nuevo Quiz lanzado.

En el supuesto de que debido a un fallo informático de la Aplicación, la participación a través de la misma, en paralelo a la emisión en televisión, no pudiera realizarse correctamente, el bote se acumulará para el próximo Quiz. Si esto sucediese el último día de emisión del Programa, el premio se declararía desierto.

En caso de que más de 5 personas completen el Quiz sin fallos y se hayan registrado para poder participar en la entrega del premio, se hará un sorteo ante Notario entre todos ellos para elegir los 5 ganadores del día.

En caso de no haber ningún ganador en el día el premio se acumula como bote para el día siguiente.

Los participantes que resulten ganadores autorizan a Atresmedia Corporación, con carácter gratuito y sin limitación temporal alguna, a mostrar en el Programa su nombre y lugar de residencia con motivo de dar a conocer los ganadores de alguno de los episodios del Programa.

C.- PREMIOS

1. Premio

El premio establecido será de 250€ por programa o el valor equivalente al bote acumulado tras no haber acertantes en los programas anteriores si se diese el caso.

2. Entrega del Premio

El procedimiento para la entrega del premio será de la siguiente forma:

El total de la cantidad dineraria ganada será entregada mediante transferencia bancaria a la cuenta que el concursante indique a Atresmedia Corporación.

Atresmedia Corporación entregará el premio al concursante en un plazo máximo de 90 días desde que el concursante acepte el mismo.

Atresmedia Corporación realizará los ingresos a cuenta o retención sobre el valor de los premios entregados previstos en la ley. Asimismo, Atresmedia Corporación comunicará a Hacienda la cuantía de estos premios, enviándose al concursante un certificado por el importe del premio y las retenciones pertinentes, a los efectos fiscales oportunos.

En caso de que un ganador no respondiese en el plazo de quince (15) días a la comunicación de Atresmedia Corporación en la que le soliciten los datos necesarios para la realización del ingreso correspondiente a su premio, se considerará que dicha persona renuncia al premio y no podrá reclamar nada a Atresmedia Corporación, sin importar cuál fue el motivo de la ausencia en la respuesta dentro del plazo señalado.

D.- PROTECCION DE DATOS

Responsable del Tratamiento

Atresmedia Corporación de Medios de Comunicación S.A., en adelante "Atresmedia"

Calle Isla Graciosa 13, 28703, San Sebastián de los Reyes, Madrid

Contacto del Delegado de Protección de Datos: privacidad@atresmedia.com

Finalidad y legitimación del tratamiento

1. Gestión de la participación e inscripción en el concurso, en base a su consentimiento otorgado en el momento de la inscripción.
2. En caso de resultar ganador para la comunicación y gestión del premio para la correcta ejecución del concurso y para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por parte de Atresmedia.

Plazo de conservación

Los datos personales proporcionados se conservarán durante la duración del concurso, y, así como durante los plazos legamente establecidos a los que estamos obligados.

Destinatarios

No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.

Para poder gestionar debidamente el servicio prestado y los datos personales de sus usuarios, Atresmedia contará con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a sus datos personales y que tratarán los referidos datos en nombre y por cuenta de Atresmedia como consecuencia de su prestación de servicios.

Derechos

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en Atresmedia tratamos datos personales que le conciernen, o no, y en tal caso, acceder a sus datos personales, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, usted podrá oponerse al tratamiento de sus datos, En tal caso, Atresmedia dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Asimismo, en ciertos supuestos el interesado podrá ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de su común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable del tratamiento que designe.

Como cauce centralizado para el ejercicio de estos derechos, será necesario que el solicitante envíe una carta adjuntando en ella fotocopia de su D.N.I. a la Oficina de Consulta para Ficheros de Datos de Carácter Personal, sita en Avda. Isla Graciosa 13, 28703 San Sebastián de los Reyes, Madrid.

En cualquier caso, El interesado puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (como tal Autoridad de Control competente en materia de Protección de datos), especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, mediante escrito dirigido a Agencia Española de Protección de Datos C/ Jorge Juan, 6 28001-Madrid o a través de la web <https://www.aepd.es>